

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, la presente solicitud de prueba extra procesal. Sírvase proveer. Cali, 18 de diciembre de 2024

Linda Xiomara Barón Rojas
Secretaria

Auto No. 1398
RAD.004-2024-00339-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Fue recibida solicitud de prueba extraprocésal de testimonio con fines judiciales por parte del señor ANDRÉS FELIPE TABARES LOPEZ, frente al señor FRANCISCO JOSE LEUNDA MACHADO. Como quiera que la solicitud de la referencia reúne los requisitos consagrados en los artículos 183 y 187 del C.G.P., el juzgado procederá a su admisión.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL - testimonio con fines judiciales, que ha presentado a través de apoderado judicial el señor ANDRÉS FELIPE TABARES LOPEZ, como solicitante, frente al señor FRANCISCO JOSE LEUNDA MACHADO, en calidad de convocado.

SEGUNDO: CITAR al señor FRANCISCO JOSE LEUNDA MACHADO, para que absuelva el interrogatorio que formulará el apoderado de la parte solicitante.

TERCERO: SEÑALAR el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 am, para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el ordinal anterior, a través del medio virtual. Para tal fin deberá la parte convocante notificar previamente al convocado la presente providencia en la forma indicada en los arts. 291 y s.s. del CGP o la prevista en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado MARIO ANDRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ, identificado con T.P. No. 237.220 del C. S. de la J., para actuar en este asunto conforme a las voces del mandato conferido por el solicitante.

Notifíquese y cúmplase


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **002** DE HOY **14 ENE. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria